

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

19411 *RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 551/2001, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 551/2001, interpuesto por la Federación de Servicios Públicos de UGT, contra la Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de 27 de septiembre de 2000, por la que se aprueba la clasificación definitiva de los puestos del Instituto Nacional de Empleo (INEM), reservados a funcionarios y adscritos a la Escala de Gestión de Empleo del INEM, grupo B, y a la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, grupo C, ocupados por personal laboral fijo y en activo a 30 de julio de 1988, o fecha posterior como consecuencia de convocatoria de pruebas selectivas anterior a dicha fecha.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personificación pueda retrotraer ni interrumpir el curso del mismo.

Madrid, 25 de julio de 2001.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de la Función Pública, Carmen Román Riechmann.

19412 *RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo número 566/01 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Sexta del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Sexta del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación

con el recurso contencioso administrativo número 566/2001, interpuesto por doña Paloma Puértolas Berni y don Antonio Marín Núñez, contra la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de septiembre de 2000 por la que se aprueba la clasificación definitiva de los puestos reservados a funcionarios del INEM ocupados por personal laboral fijo.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso del mismo.

Madrid, 25 de julio de 2001.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de la Función Pública, Carmen Román Riechmann.

19413 *RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1105/01, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.105/01, interpuesto por doña María Teresa Santos y Ruiz de Eguilaz, contra la Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CIR) que desestimó un recurso de alzada contra la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 22 de diciembre de 1999, que denegó la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Medio Ambiente,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derecho, derivados de la Resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso del mismo.

Madrid, 25 de julio de 2001.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de la Función Pública, Carmen Román Riechmann.